

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2012/04971 ha formulado con fecha de 16 de mayo de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Almirante, número 17, en la que se propone la imposición de una multa de 95.523,06 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2012/05090 ha formulado con fecha de 8 de mayo de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la avenida del Levante, número 49, en la que se propone la imposición de una multa de 1.349,50 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2012/04926 ha formulado con fecha de 11 de abril de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 204.3.a) y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Palma del Río, número 14, en la que se propone la imposición de una multa de 348,48 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2011/30602 ha formulado con fecha de 18 de abril de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 204.3.a) y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle San Ignacio de Loyola, número 3, en la que se propone la imposición de una multa de 42.507,86 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2012/05096 ha formulado con fecha de 8 de mayo de 2012 propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Valde marín, número 152, en la que se propone la imposición de una multa de 2.753 euros.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 18 de mayo de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.593/12)